Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

DERECHO DEL EMPLEO

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 20:04 | Hash: 12fe88c83f14ac6f3c5d30edc7b419fe.

Fecha de publicación: 08-07-2026

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 20:04 | Hash: 12fe88c83f14ac6f3c5d30edc7b419fe.

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	3 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

La asignatura "Derecho del Empleo", de 6 créditos ECTS, forma parte del plan de estudios del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, se encuadra dentro del módulo "Derecho del Trabajo", tiene carácter obligatorio y se imparte en castellano durante el segundo semestre del tercer curso.

A través de esta asignatura, el estudiante conocerá desde un punto de vista teórico-práctico el marco jurídico que ordena la poltíca de empleo, conformada por las políticas públicas de empleo (actividad y pasivas), así como por el conjunto de estructuras, recursos, servicios y programas que integran el Sistema Nacional de Empleo.

Los conocimientos y competencias adquiridos a través de esta asignatura permitirán al estudiante desenvolverse en diversos ámbitos profesionales: 1) Inspección de Trabajo y Seguridad Social; 2) Gestión de Personal y Recursos Humanos; 3) Intermediación Laboral; 4) Asesoramiento a personas demandantes de empleo, personas trabajadoras y empresas, entre otros.

Para cursar esta asignatura se recomienda tener conocimientos previos básicos sobre Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Así mismo se recomienda tener experiencia en el manejo de normas jurídicas, análisis de jurisprudencia y estudio de la Doctrina (autores).

III.-Resultados de Aprendizaje

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 20:04 | Hash: 12fe88c83f14ac6f3c5d30edc7b419fe.

CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
CE01. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones laborales
CE12. Que los estudiantes sean capaces de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas
CE22. Que los estudiantes sean capaces de asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral
CE26. Que los estudiantes sepan interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo
CE31. Que los estudiantes sean capaces de analizar críticamente las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 20:04 | Hash: 12fe88c83f14ac6f3c5d30edc7b419fe.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Tema 1. El Derecho del empleo

1. Concepto del Derecho del empleo
2. Objetivos del Derecho del empleo
3. Fuentes (materiales y formales) del Derecho del empleo

Tema 2. La política de empleo

1. Concepto, objeto y finalidad de la política de empleo
2. Sistema Nacional de Empleo: Agencia Española de Empleo y Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas
3. Instrumentos de planificación de la política de empleo
4. Colectivos de atención prioritaria para la política de empleo

Tema 3. Las políticas activas de empleo

1. Concepto de políticas activas de empleo
2. Desarrollo de las políticas activas de empleo
3. Sistema de formación en el trabajo

Tema 4. La empleabilidad

1. Concepto de empleabilidad
2. Mantenimiento y mejora de la empleabilidad
3. Medición de mejora de la empleabilidad
4. Catálogo de instrumentos de empleabilidad
5. Competencias básicas para la empleabilidad

Tema 5. La intermediación laboral

1. Concepto de intermediación laboral
2. Agentes de intermediación laboral
3. Servicio público de intermediación laboral
4. Agencias de colocación
5. Selección de personal y recolocación de personas trabajadoras

Tema 6. El empleo autónomo y la creación de empresas

1. Programas de fomento del empleo autónomo
2. Programas de fomento de la economía social

Tema 7. Las políticas pasivas de empleo

1. Concepto de políticas pasivas de empleo
2. Protección frente a la situación de desempleo y cese de actividad
3. Programas y medidas de apoyo activo al empleo
4. Coordinación entre las políticas activas de empleo y las políticas pasivas de empleo

Tema 8. Servicios garantizados, compromisos y cartera de servicios

1. Servicios garantizados a personas demandantes de servicios de empleo y a personas, empresas y demás entidades empleadoras
2. Compromisos de las personas demandantes de servicios de empleo y de las personas, empresas y demás entidades empleadoras usuarias de servicios de empleo
3. Cartera común de servicios del Sistema Nacional de Empleo y carteras propias

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Resolución de ejercicios	Elaboración, puesta en común y resolución de supuestos prácticos.
Lecturas	Lecturas a determinar en el aula virtual

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 20:04 | Hash: 12fe88c83f14ac6f3c5d30edc7b419fe.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 20:04 | Hash: 12fe88c83f14ac6f3c5d30edc7b419fe.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	40
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	16
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	4
Tutorías académicas	10
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	8
Preparación de clases teóricas	20
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	32
Preparación de pruebas	50
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Prácticas	Semana 2 a Semana 14	Explicaciones prácticos y ejercicios prácticos de los Temas 1 a 8
Pruebas	Semana 5 a Semana 14	Realización de exámenes teórico-prácticos y de actividades prácticas, según consta en el sistema de evaluación de la asignatura
Otras actividades	Semana 1 a Semana 1	Presentación de la asignatura
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 14	Explicación teórica por parte del profesorado de los Temas 1 a 8

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 20:04 | Hash: 12fe88c83f14ac6f3c5d30edc7b419fe.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:

El sistema de evaluación de la asignatura en la convocatoria ordinaria constará de dos tipos de actividades:

–Actividades de conocimiento/ teoría: Se llevarán a cabo varios examenes/pruebas de evaluacion continua con un valor del 70 por 100 de la calificacion final; ninguna de ellas tendrá un valor superior al 60%. Se ha de obtener, al menos, un 5 para que se puedan adicionar la valoracion de las actividades practicas.

–Actividades prácticas: Representará un valor de un 30 por 100 de la calificación final. No reevaluables: Estas actividades no son reevaluables en convocatoria extraordinaria, ya que se pretende que el alumno se enfrente a estas actividades, a medida que va adquiriendo los conocimientos de la asignatura, de forma que suponga un reto y contribuya a asimilar la metodología de la asignatura. La calificación obtenida en la evaluación continua durante el cuatrimestre se mantendrá en la convocatoria extraordinaria

EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Concurrirán a la convocatoria extraordinaria los estudiantes que no se hubieran presentado o no hubieran aprobado la asignatura en la convocatoria ordinaria.

El sistema de evaluación en la convocatoria extraordinaria constará de los dos siguientes tipos de actividades:

–Prueba final de evaluación: se realizará una única prueba de evaluación de todos los contenidos del programa, cuyo valor será un 70 por 100, y que se realizará en la fecha oficial de la convocatoria extraordinaria. Es necesario aprobar la prueba final para aprobar la asignatura. En caso de que no se superará la prueba final, la calificación que se reflejará en el acta será únicamente la que se haya obtenido en la prueba final.

–Evaluación de casos y/o actividades prácticas realizadas: representarán el 30 por 100 de la calificación final. La evaluación de dichas prácticas ya ha sido realizada y se aplicará a la calificación final, siempre que el alumno haya aprobado la prueba final de evaluación.

CONVOCATORIA ADELANTADA. - La evaluación en esta convocatoria constara de una única prueba presencial sobre todo el temario de la asignatura, cuyos criterios de evaluación se determinarán por el docente en el campus virtual. Dicha prueba la tendrá que realizar el docente del grupo en que este matriculado el estudiante en el caso en que solicite el adelanto de la convocatoria.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 20:04 | Hash: 12fe88c83f14ac6f3c5d30edc7b419fe.

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.
Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 20:04 | Hash: 12fe88c83f14ac6f3c5d30edc7b419fe.

VIII.-Recursos y materiales didácticos
Bibliografía básica

LEGISLACIÓN SOBRE DERECHO DEL EMPLEO

BIBLIOGRAFÍA

Cabeza Pereiro, J.: "Ley 3/2023, de empleo: marco general de buen gobierno", *Revista Justicia & Trabajo*, núm. Extra 1, 2023, pgs. 7-24.

Fernández Nieto, L.: "Del INEM a la Agencia Española de Empleo", *Diario La Ley*, núm. 10418, 2024.

Fernández Prieto, M.: "Empleabilidad e intermediación laboral: novedades y alcance en la Ley 3/2023", *Revista Justicia & Trabajo*, núm. Extra 1, 2023, pgs. 25-53.

García Quiñones, J.C.: *Políticas activas de empleo*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2022.

Guerrero Vizuete, E.: "El papel del servicio público de empleo tras la ley 3/2023, de 28 de febrero: de la casación de ofertas y demandas de empleo a la prestación de un servicio integral de intermediación laboral", *Revista Crítica de Relaciones de Trabajo-Laborum*, núm. 10, 2024, pgs. 147-162

Monereo Pérez, J.L.; Rodríguez Escanciano, S. y Rodríguez Iniesta, G.: "La reforma del Derecho del empleo: notas sobre la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de empleo", *Revista Crítica de Relaciones de Trabajo-Laborum*, núm. 7, 2023, pgs. 11-37.

Ramos Poley, L.: "El impacto de la nueva Ley de Empleo en las personas migrantes y refugiadas", *Trabajo y Derecho*, núm. 112, 2024.

VV.AA.: *Empleo y protección social. XXXIII Congreso Anual de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, Ministerio de Trabajo y Economía Social, Serie Informes y Estudios-Empleo, núm. 65, 2023.

-CONSULTA BASES DE DATOS JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: ARANZADI, VLEX

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	ENRIQUE LORENZO PARDO
Correo electrónico	enrique.lorenzo@urjc.es
Departamento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	0
Nombre y apellidos	LUCÍA LÓPEZ JALÓN
Correo electrónico	lucia.lopez.jalon@urjc.es
Departamento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 20:04 | Hash: 12fe88c83f14ac6f3c5d30edc7b419fe.

Campus de impartición	Alcorcón
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	0
Nombre y apellidos	MARÍA DEL PILAR SÁNCHEZ LASO
Correo electrónico	pilar.sanchez.laso@urjc.es
Departamento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	0

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 20:04 | Hash: 12fe88c83f14ac6f3c5d30edc7b419fe.